

RESOLUCION M.E. 1.775/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 28 de diciembre de 2018

B.O.: 3/1/19 (Tucumán)

Vigencia: 3/1/19

Provincia de Tucumán. Planes de facilidades de pago. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud. **Res. Gral. D.G.R. 12/04. Res. M.E. 1.399/18.** Se prorroga su vigencia.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 31 de enero de 2019 inclusive, el plazo de vigencia previsto por las Res. M.E. 1.399/18 y 1.400/18 para el restablecimiento de los Regímenes de facilidades de pago dispuestos por la, Res. M.E. 12/04 y 515/18

Art. 2 – De forma.